

EXP	DN/UNIF	BENEFICIARIO	FOREST.	P. MANTE.	P. COMPE.
293	A78865197	ALGARIN, S.A.		2.697.722	0
296	E41175779	HIJOS DE MARÍA TERESA FDEZ. ORDOÑI		697.000	0
294	B41717422	MONTALAN RÚSTICA S.L.		2.750.417	0
305	27774183F	NAVARRO GUILLEN ANTONIO RAMÓN		2.691.000	0
317	29435398K	SÁNCHEZ LÓPEZ MPDOLORES		1.271.691	0
318	A41224585	DEHESA DE GATOS S.A.		935.965	0
331	A58724147	FAIXOU SOCIEDAD ANÓNIMA		2.983.179	0
334	27542028B	SANGRAN MEDINA MANUEL		56.317	0
357	27602274C	CORNELLO RODRIGO DE LA PEÑA C.		5.194.000	0
372	27633356Y	GALLEGO MILLAN JOSÉ ANTONIO		2.928.500	0
377	A41058581	VENTAS QUEMADAS S.A.		2.040.000	0
382	28233063B	DEL CAMPO ARRIBAS JAIME		1.176.000	0
384	B41198458	GESTIÓN HELIOPOLIS S. L.		9.500.000	0
388	E41528118	C.B.SAENZ DE SICILIA MEJIAS		1.834.500	0
394	27282436S	GARCIA CONTRERAS FRANCISCO		1.731.900	0
396	B41165374	HERGIL S.L.		1.314.065	0
401	28175028M	DE LOS REYES CASTRO AMALIA		517.300	0
403	28317095V	MURILLO IZQUIERDO M ^a DEL CARMEN		4.057.600	0
405	27617881X	LEMON ÁVILA NIEVES		2.046.630	0
413	02675847G	DEL CAMINO ESTRADA PILAR		1.800.800	0
422	27596233M	DELGADO DURAN MERCEDES		2.406.278	0
424	27624670Z	HERREROS DE TEJADA CABEZA DE VAC		135.998	0
434	E41533407	MONTECARPIA C.B.		8.340.000	0
456	E41184755	HROS. MAESSO SANCHEZ-ARJONA, S.C.		5.263.000	0
470	B41546698	RIGABO, S.L.		7.456.000	0
482	B41672494	SIERRA DEL PIMPOLLAR S.L.		3.617.803	0
483	G41577085	BELLO MELENDEZ Y NARANJO S.C.		3.478.800	0
485	28454492L	MONTORO ROSA MANUEL		4.382.400	0
490	B41060196	EXPLOT. AGROP. LA BERNABELA, B. L.		3.268.000	0
494	28549477Z	TERNERO ROBLEDO JOSÉ LUIS		632.672	0
495	27989884T	DEL CAMPO ARRIBAS LUISA		2.250.000	0

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 15 de mayo de 1997, por la que se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Valme de Sevilla y se modifican las Ordenes que se citan.

Por Decreto 105/1986, de 11 de junio, se reguló la ordenación de la asistencia sanitaria especializada y de los órganos de dirección de los hospitales gestionados o administrados por la Junta de Andalucía, así como de los demás que se integren en su red asistencial.

El citado Decreto estableció en su artículo 8, apartado segundo, la posibilidad de crear, con carácter excepcional, puestos de Subdirector-Gerente, cuando las necesidades funcionales y estructurales así lo requieran.

En base al citado Decreto se dictó la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales y la Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

Las circunstancias concurrentes en el Hospital Universitario «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla, atendiendo a su complejidad estructural, así como al volumen de recursos asignados a dicho Centro, aconsejan hacer uso de dicha posibilidad excepcional, para crear en el citado Centro el puesto de Subdirector-Gerente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en base a lo previsto en la Disposición Final del Decreto 105/1986, de 11 de junio, dispongo:

Artículo Unico. Se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital Universitario «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla.

Disposición Transitoria. Hasta tanto se establezca el régimen retributivo del puesto que se crea, será asimilado al de Director Médico de Hospital del Grupo II.

Disposición Adicional. El puesto que se crea por la presente Orden modifica parcialmente las Ordenes de 5 de abril y de 4 de mayo de 1990, en lo que se refiere a la estructura funcional y plantilla orgánica del Hospital Universitario «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Carmen Medina Martos contra el acto administrativo dictado por Consejería de Gobernación,

BOJA, sobre resolución de 18.3.97 inadmite la petición de revisión de oficio de la Orden de 15.6.93.

Recurso número 1594/97, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 13 de mayo de 1997.- El Secretario.